



VISTO:

Que por expte. 0055356/2018 resulta necesario fijar el monto de la matrícula para los cursantes de la Carrera de Doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que, por ello, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Res. 403/14 HCD;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

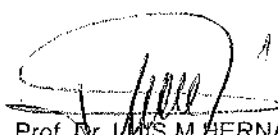
ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los cursantes de la Carrera de Doctorado que provengan de otras Universidades del país (nacionales o privadas) y para egresados de esta Facultad sin relación de dependencia con la Institución:

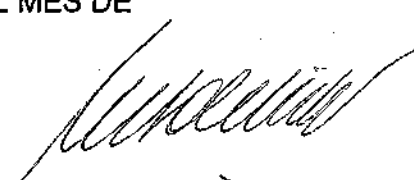
- Matrícula anual: \$ 4000.-
- Derecho de defensa de la tesis doctoral: \$ 4000.-

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto la Res. 403/14 HCD.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 397
/sa